

INMOBILIARIA YULMAR S. A.

Guayaquil, 21 de enero de 2020

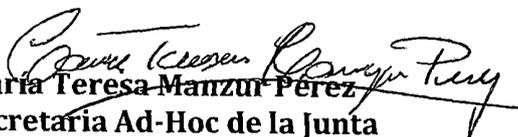
Señor
Eduardo Antonio Manzur Pérez
Ciudad

Cúmpleme infórmale que los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA YULMAR S.A.**, en Junta General de accionistas celebrada el día de hoy han tenido el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, en los términos constantes en el estatuto social de la compañía.

La compañía **Inmobiliaria YULMAR S.A.** se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decima Tercera del cantón Guayaquil, el día veintinueve de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día nueve de noviembre del mil novecientos ochenta y ocho

Atentamente,


Maria Teresa Manzur Pérez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **Inmobiliaria Yulmar S.A** para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 21 de enero del 2020.


Eduardo Antonio Manzur Pérez
Gerente General

Eduardo Antonio Manzur Pérez
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 0900043464



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:3.278
FECHA DE REPERTORIO:23/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nomenclato de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA YULMAR S.A.**, a favor de **EDUARDO ANTONIO MANZUR PEREZ**, de fojas **9.404 a 9.407**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.576**.

ORDEN: 3278



Guayaquil, 31 de enero de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0177287

